Gmail **Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>**

(sin asunto)

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 24 de enero de 2022, 10:02
Para: casa_arias@hotmail.com

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 51/2021 Adquisición de Precintas Adhesivas para Rodados ID 404.892, según Resolución I.M. Nº 40 de fecha 21 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 40 /2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*

Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen UOC Recomendacion ADJ.pdf

Resolucion de Adjudicacion.pdf

Notificacion ADJ a Casa Arias.pdf

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 I +595 294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 24 de enero de 2022

Nota D.O.C. Nº 008 /2021

Señores
CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia
RUC 528123-7
Asunción, Paraguay

Ref.: CD Nº 51/2.021 "ADQUISICION DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 51/2021 Adquisición de Precintas Adhesivas para Rodados ID 404.892, según Resolución I.M. Nº 40 de fecha 21 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 40 /2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles mis atentos saludos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 24 de enero de 2022, 9:53
Para: hmc@plasticard.com.py

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 51/2021 Adquisición de Precintas Adhesivas para Rodados ID 404.892, según Resolución I.M. Nº 40 de fecha 21 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 40 /2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*

Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen UOC Recomendacion ADJ.pdf

Resolucion de Adjudicacion.pdf

Notificacion ADJ a LEAN.pdf
945K

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 | +595 294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 24 de enero de 2022

Nota D.O.C. Nº 010/2021

Señores
LEAN S.R.L.
RUC 80088952-5
Asunción, Paraguay

Ref.: CD Nº 51/2.021 "ADQUISICION DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 51/2021 Adquisición de Precintas Adhesivas para Rodados ID 404.892, según Resolución I.M. Nº 40 de fecha 21 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 40 /2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 24 de enero de 2022, 9:59
Para: info@time.com.py

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 51/2021 Adquisición de Precintas Adhesivas para Rodados ID 404.892, según Resolución I.M. Nº 40 de fecha 21 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 40 /2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*

Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen UOC Recomendacion ADJ.pdf

Resolucion de Adjudicacion.pdf

Notificacion ADJ a TIME.pdf
959K

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 I +595 294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 24 de enero de 2022

Nota D.O.C. Nº 009 /2021

Señores
TIME S.R.L.
RUC 80004112-7
Asunción, Paraguay

Ref.: CD Nº 51/2.021 "ADQUISICION DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 51/2021 Adquisición de Precintas Adhesivas para Rodados ID 404.892, según Resolución I.M. Nº 40 de fecha 21 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 40 /2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones